



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Miércoles, 7 de Septiembre de 1988

Número 113

## Sumario

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 12 de agosto de 1988, por la que se establece la configuración del Número de Registro de Personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 2250

#### Consejería de Agricultura y Pesca

Resolución de 30 de agosto de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria y Comercialización, por la que se subvenciona el coste de las pólizas del seguro combinado de helada, pedrisco y viento en tomate, pimiento y berenjena. Página 2254

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 15 de julio de 1988, por la que se amplían y se declaran a extinguir enseñanzas de primero y segundo grados, en Centros de Formación Profesional dependientes de esta Consejería. Página 2254

Resolución de 3 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado. Página 2256

Resolución de 4 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado Página 2256

Resolución de 5 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado. Página 2257

Resolución de 6 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado. Página 2258

#### Consejería de Política Territorial

Resolución de 22 de julio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se toma conocimiento del Texto Refundido del Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial Las Gaviotas, del término municipal de Pájara (Fuerteventura). Página 2258

Resolución de 22 de julio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se toma conocimiento del Texto Refundido de la Revisión del Plan Parcial Pueblo Tauro, del término municipal de Mogán (Gran Canaria). Página 2259



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones:  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Dirección:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:  
Imprenta Bonnet, S.L.  
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10  
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

Resolución de 10 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, sobre subvenciones gestionadas para la conversión de desempleados en trabajadores autónomos.

Página 2259

**Consejería de Turismo y Transportes**

Orden de 30 de agosto de 1988, por la que se convoca concurso para el otorgamiento de becas, para cursar estudios de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, en las Escuelas de Turismo radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 2260

**VI. ANUNCIOS**

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Orden de 11 de agosto de 1988, por la que se convoca subasta, con admisión previa (procedimiento abierto), para la contratación de obras de "Refuerzo de firme en carreteras de las islas de Gran Canaria y Lanzarote".

Página 2262

**Consejería de Turismo y Transportes**

Anuncio de 29 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la convocatoria de subasta abierta, con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Accesos al embarcadero de Sardina del Norte", en Gáldar (Gran Canaria).

Página 2263

Anuncio de 29 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la convocatoria de subasta abierta, con trámite de admisión previa, para la contratación de la ejecución de las obras de la "Segunda fase de la Avenida de Los Descubridores", en San Sebastián de La Gomera.

Página 2264

**Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)**

Anuncio por el que se convoca concurso para contratar los servicios de limpieza del Mercado Municipal de Minoristas de Maspalomas y Centro Comercial anexo al mismo.

Página 2265

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de la Presidencia**

**2495** *ORDEN de 12 de agosto de 1988, por la que se establece la configuración del Número de Registro de Personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Ley 2/1987 de 2 de marzo establece en su artículo 19.2 que el Registro de Personal se llevará atendiendo a los criterios de coordinación y homogeneización fijados por la legislación básica del Estado habiéndose establecido dichos criterios básicos mediante el Real Decreto 1.405/1986 de 6 de junio, en cuyo artículo 3 se establece la estructura del Número de Registro de Personal.

De otra parte el artículo 6.2 g) de la Ley 2/1987 de 30 de marzo señala, entre las competencias de la Consejería de la Presidencia la de aprobar las normas de organización y funcionamiento del Registro de Personal, siendo ineludible la necesidad de establecer la

puesta en funcionamiento del Número de Registro de Personal en los términos establecidos por la legislación básica estatal y adaptado a los Cuerpos y Escalas recogidos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1987, de 30 de marzo.

En su virtud,

**DISPONGO:**

**Artículo 1º.** El Número de Registro de Personal estará compuesto por el número del documento nacional de identidad, completado con ceros a la izquierda hasta la cifra de ocho dígitos. A continuación se añadirán dos dígitos, uno de control y otro para evitar posibles duplicaciones, seguidos de los códigos correspondientes al Cuerpo, Escala, Convenio y Categoría a que pertenezca la persona objeto de inscripción en el Registro de acuerdo con lo establecido en las tablas que se recogen en el anexo adjunto a la presente Orden.

**Artículo 2º.** La implantación del Número de Registro de Personal se verificará progresivamente inicián-

dose el proceso con aquellos funcionarios que han adquirido la condición de funcionarios de carrera en virtud de las pruebas selectivas convocadas al respecto, a cuyo fin les serán expedidos los títulos de funcionarios correspondientes a los Cuerpos y/o Escalas a que hayan accedido.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 1988.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Lorenzo Olarte Cullen.

### A N E X O

TABLA I: Configuración del Número de Registro de Personal de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### 1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

NOMBRE	POSICIONES	CONTENIDO
D.N.I.	8	D.N.I.
C.C.	2	Dígitos de control resultado de algoritmo
Blanco	1	Reservada para novena del D.N.I.
Tipo R.A.	1	Contendrá una A
Cuerpo	4	Código numérico de Cuerpo o Escala
Blanco	5	En blanco

#### 2. FUNCIONARIOS INTERINOS

Igual que apartado 1 salvo que "tipo de relación con la Administración" contendrá una I.

#### 3. FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

Igual al apartado 1 salvo que "tipo de relación con la Administración" contendrá una S.

#### 4. PERSONAL LABORAL

NOMBRE	POSICIONES	CONTENIDO
D.N.I.	8	D.N.I.
C.C.	2	Dígitos de control resultado de algoritmo
Blanco	1	Reservada para novena del D.N.I.
Tipo R.A.	1	Contendrá una L
Convenio	4	Código numérico según tablas ajustado a la derecha
Categoría	5	Código numérico según tablas

#### 5. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS

NOMBRE	POSICIONES	CONTENIDO
D.N.I.	8	D.N.I.
C.C.	2	Dígitos de control resultado de algoritmo
Blanco	1	Reservada para novena del D.N.I.
Tipo R.A.	1	Contendrá una C
Blanco	4	
Blanco	5	

#### 6. PERSONAL EVENTUAL

NOMBRE	POSICIONES	CONTENIDO
D.N.I.	8	D.N.I.
C.C.	2	Dígitos de control resultado de algoritmo
Blanco	1	Reservada para novena del D.N.I.
Tipo R.A.	1	Contendrá una E
Blanco	4	
Blanco	5	

#### 7. PERSONAL VARIO

NOMBRE	POSICIONES	CONTENIDO
D.N.I.	8	D.N.I.
C.C.	2	Dígitos de control resultado de algoritmo
Blanco	1	Reservada para novena del D.N.I.
Tipo R.A.	1	Contendrá una V
Blanco	4	
Blanco	5	

TABLA II. Codificación de los Cuerpos y Escalas establecidos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/1987, de 30 de marzo.

A111	ESCALA DE ADMINISTRADORES GENERALES
A112	ESCALA DE ADMINISTRADORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS
A221	ESCALA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
A222	ESCALA DE LETRADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
A223	ESCALA DE TITULADOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
A224	ESCALA DE TECNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES
B331	ESCALA DE GESTION GENERAL
B332	ESCALA DE GESTION FINANCIERA Y TRIBUTARIA
B441	ESCALA DE ARQUITECTOS E INGENIEROS TECNICOS
B442	ESCALA DE TITULADOS SANITARIOS DE GRADO MEDIO
B443	ESCALA DE TECNICOS FACULTATIVOS DE GRADO MEDIO
C511	CUERPO ADMINISTRATIVO
D611	CUERPO AUXILIAR
E711	CUERPO SUBALTERNO

TABLA III. Codificación de las categorías profesionales del Convenio Colectivo Unico del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## GRUPO I

1005 Abogado  
 1505 Analista Informática (sup)  
 1015 Director Residencia  
 1020 Director Serv. Informática  
 1025 Jefe de Proyectos  
 1030 Jefe de Servicio de Explotación  
 1035 Jefe de Servicios Técnicos Sistemas  
 1040 Jefe Infor. Proceso de Datos  
 1045 Jefe Análisis Program.  
 1500 Técnico de Sistemas  
 1055 Jefe de Servicio Plan. y Aplicaciones  
 1060 Médico  
 1065 Médico Geriatra  
 1070 Médico Rehabilitador  
 1075 Médico Pedagogo  
 1085 Periodista  
 1090 Psicólogo  
 1095 Psiquiatra  
 1100 Sociólogo  
 1105 Técnico Grado Superior  
 1110 Técnico Laboratorio (Farmacéutico)  
 1115 Técnico Laboratorio (Biólogo)  
 1120 Técnico Laboratorio (Químico)  
 1125 Titulado Superior

## GRUPO II

2505 Analista Informático  
 2010 Aparejador  
 2015 Asistente Social  
 2020 Ayudante Biblioteca  
 2025 A.T.S.  
 2030 Coordinador A.T.S.  
 2035 Auxiliar de Clínica  
 2040 Director de Centro  
 2045 Director  
 2050 Documentalista  
 2055 Educador  
 2060 Encargado Area Informática  
 2065 Estimuladores  
 2070 Fisioterapeuta  
 2075 Graduado Social  
 2080 Ingeniero Técnico Agrícola  
 2085 Ingeniero Técnico Forestal  
 2090 Instructor  
 2095 Logopeda  
 2100 Maestro  
 2105 Monitor Ocupacional  
 2110 Periodista  
 2115 Podólogo  
 2120 Profesor Titular  
 2125 Profesores  
 2510 Programador  
 2135 Responsable Residencia  
 2140 Psicomotricista  
 2145 Subdirector  
 2150 Técnico Grado Medio  
 2155 Terapeuta  
 2160 Titulado Medio

## GRUPO III

3005 Adjunto de Taller  
 3010 Administrador  
 3505 Analista Informática  
 3020 Animador  
 3025 Auxiliar Inspección Pesquera  
 3030 Ayudante de Biblioteca  
 3035 Ayudante Taller  
 3040 Ayudante Técnico  
 3045 Celador Guardamuebles  
 3050 Contramaestre  
 3055 Coordinador  
 3060 Delineante I  
 3065 Delineante Superior  
 3070 Director de Centro  
 3075 Director  
 3080 Educador  
 3085 Ejecutivo  
 3090 Encargado  
 3095 Encargado Administrativo  
 3100 Encargado Agrario  
 3105 Encargado Almacén  
 3110 Encargado Clínica  
 3115 Encargado de Obra  
 3120 Encargado Equipo Mecánico  
 3125 Encargado Establecimiento Principal  
 3130 Encargado General  
 3135 Encargado General de Laboratorio  
 3140 Encargado General de Sondeos  
 3145 Encargado Laboratorio  
 3150 Encargado Limpieza  
 3155 Encargado Principal de Obra  
 3160 Encargado Sección Laboratorio  
 3165 Encargado Taller  
 3170 Enfermera  
 3175 E.T.A.R.  
 3180 Especialista de Oficio  
 3185 Gobernanta  
 3190 Inspector Administrador de Vivienda  
 3195 Instructor  
 3200 Jefe Administrativo I  
 3205 Jefe Administrativo II  
 3210 Jefe Cocina  
 3215 Jefe Servicios Técnicos  
 3220 Jefe Negociado I  
 3225 Jefe Taller  
 3230 Maestro  
 3235 Maestro de Taller  
 3240 Maestro Sondista Prospector I  
 3245 Maestro Sondista Prospector II  
 3250 Maestro  
 3255 Mecánico Supervisor  
 3260 Monitor  
 3270 Monitor Educación Medio Ambiental  
 3280 Oficial de Puertos  
 3285 Operador Sistema  
 3290 Periodista  
 3295 Práctico de Topografía  
 3300 Profesor de Educación Física  
 3305 Profesor de Música  
 3310 Profesor Idóneo  
 3315 Profesor Taller  
 3320 Profesor Titular  
 3325 Profesoras

3510 Programador  
 3335 Subdirector  
 3340 Técnico Administrativo  
 3345 Técnico Auxiliar  
 3350 Técnico no titulado Educ. Medio Ambiental  
 3355 Técnico Práctico

## GRUPO IV

4005 Administrativo  
 4010 Albañil Oficial I  
 4015 Almacenero de Almacén Central  
 4020 Analista I  
 4025 Analista Campo  
 4030 Analista Laboratorio  
 4035 Auxiliar Téc. Obras, Taller, Explotac. Inst  
 4040 Capataz Agrícola  
 4045 Capataz de Cuadrilla  
 4050 Capataz de Retén de Incendio  
 4055 Capataz Establecimiento  
 4060 Capataz Forestal  
 4065 Capataz Obra  
 4070 Carpintero  
 4075 Cocinero  
 4080 Cocinero I  
 4085 Conductor  
 4090 Conductor I  
 4095 Conductor Subalterno  
 4100 Contable  
 4105 Corrector  
 4110 Delineante de II  
 4115 Electricista  
 4120 Encargado Comedor  
 4125 Impresor  
 4130 Jefe Equipo  
 4135 Jefe Equipo Sondeos Prospección  
 4140 Linotipista  
 4145 Maestro Especialista  
 4150 Mayoral  
 4155 Mecánico Conductor  
 4160 Mecánico Inspector  
 4165 Oficial I  
 4170 Oficial I Administrativo  
 4175 Oficial I Cocina  
 4180 Oficial I Conductor  
 4190 Oficial I Mecánico  
 4195 Oficial I Tractorista  
 4200 Oficial II Administrativo  
 4205 Oficial Lavandería  
 4210 Oficial Oficio I  
 4215 Oficial Servicios Técnicos  
 4220 Oficios Varios  
 4225 Operador de Ordenador  
 4230 Operador Maquinaria Pesada  
 4235 Sondista Prospector I  
 4240 Subgobernanta  
 4245 Vigilante de Obras

## GRUPO V

5005 Albañil II  
 5010 Analista II  
 5015 Auxiliar Administrativo

5020 Auxiliar Asistencia  
 5025 Auxiliar Cocina  
 5030 Auxiliar Ayuda a domicilio  
 5035 Auxiliar de Clínica  
 5040 Auxiliar de Empresa  
 5045 Auxiliar de Enfermería  
 5050 Auxiliar Gerontológico  
 5055 Auxiliar Hogar  
 5060 Auxiliar Laboratorio  
 5065 Auxiliar Mecánico  
 5070 Auxiliar Oficina  
 5075 Auxiliar Puericultura  
 5080 Auxiliar Sanitario  
 5090 Auxiliar Servicio Comedor  
 5095 Auxiliares  
 5100 Aya Guardería  
 5105 Aya Puericultora  
 5110 Ayudante I  
 5115 Ayudante Cocina  
 5120 Ayudante de Servicios  
 5125 Ayudante de Servicios Técnicos  
 5130 Ayudante Laboratorio  
 5135 Ayudante Mantenimiento  
 5140 Ayudante Oficios Varios  
 5145 Ayudante Topografía  
 5150 Basculero  
 5115 Camarero  
 5160 Celador II  
 5165 Cocinero  
 5170 Codificador  
 5175 Conserje  
 5180 Costurera  
 5185 Cuidador  
 5190 Dispensero  
 5195 Escuchas de Incendios  
 5200 Grabador  
 5205 Guarda Jurado Fluvial  
 5210 Jardinero  
 5215 Laborante  
 5220 Mantenimiento  
 5225 Marinero  
 5230 Oficial II  
 5235 Oficial II Almacén  
 5240 Oficial II Mecánico  
 5245 Oficial III Laboratorio  
 5250 Oficial Oficio II  
 5255 Oficial Oficio III  
 5260 Operador de Consola  
 5265 Operador Consola Red Comunicación  
 5270 Peluquero  
 5275 Servicio Doméstico  
 5280 Sondista Prospector II  
 5285 Telefonista  
 5290 Vigilante Biblioteca  
 5295 Vigilante Comedor  
 5300 Vigilantes Seguridad

## GRUPO VI

6005 Almacenero  
 6010 Celador  
 6015 Guarda  
 6020 Guarda Campamento  
 6025 Guarda Jurado

- 6030 Guarda Monumento
- 6035 Guardarropa
- 6040 Guarda Mantenimiento y Limpieza
- 6045 Guardián
- 6050 Lavandera
- 6055 Lencera
- 6060 Limpiadora
- 6065 Mozo
- 6070 Mozo Almacén
- 6075 Mozo Servicios
- 6080 Operario Cuadrilla de Trabajo
- 6085 Operario Lavandería
- 6090 Operario no Cualificado
- 6095 Operario Retén Incendio
- 6100 Ordenanza
- 6105 Peón
- 6110 Peón Agrario
- 6115 Peón Boyero
- 6120 Peón Especialista
- 6125 Peón Especializado
- 6130 Personal Limpieza
- 6135 Planchadora
- 6140 Portero
- 6145 Práctico Especializado
- 6150 Sereno
- 6155 Servicios Generales
- 6160 Sondista Prospector III
- 6165 Subalerno
- 6170 Subalerno Ordenanza
- 6175 Taquillero
- 6180 Vigilante
- 6185 Vigilante Nocturno
- 6190 Vigilante Zona Recreativa

### Consejería de Agricultura y Pesca

**2496 RESOLUCION de 30 de agosto de 1988, de la Dirección General de Producción Agraria y Comercialización, por la que se subvenciona el coste de las pólizas del seguro combinado de helada, pedrisco y viento en tomate, pimiento y berenjena.**

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 7 de julio de 1988, por la que se establece una línea de subvenciones a la suscripción de Seguros Agrarios Combinados, en su Disposición Final Primera, faculta al Director General de Producción Agraria y Comercialización para dictar cuantas normas estime oportunas para su desarrollo.

La presente Resolución desarrolla la citada Orden en lo que se refiere a los seguros combinados de helada, pedrisco y viento en tomate, pimiento y berenjena.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Producción Agraria y Comercialización ha resuelto:

**Artículo 1º.-** La Consejería de Agricultura y Pesca, con cargo a la consignación presupuestaria 13.05.714 C.896.02, subvencionará el cincuenta por

ciento del recibo a pagar por el tomador de los seguros combinados de helada, pedrisco y viento en tomate, pimiento y berenjena, durante 1988.

**Artículo 2º.-** La subvención a conceder por la Consejería de Agricultura y Pesca será del 20% del coste total del seguro, estableciéndose una subvención adicional del 10% para todas aquellas parcelas que estén ubicadas en la isla de Fuerteventura, siendo compatible y acumulable con la subvención general.

Igualmente, la presente subvención es compatible y acumulable a la que conceda la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 1988.- El Director General de Producción Agraria y Comercialización, Pedro Mª Elejabeitia Acevedo.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**2497 ORDEN de 15 de julio de 1988, por la que se amplían y se declaran a extinguir enseñanzas de primero y segundo grados, en Centros de Formación Profesional dependientes de esta Consejería.**

La necesidad de ampliar la oferta de Enseñanzas de Formación Profesional Reglada en los Centros de Formación Profesional dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de forma que todos aquéllos que aspiran a cursar estudios en este nivel educativo tengan mayores posibilidades de elección, obliga a que se autoricen determinadas profesiones y especialidades en Formación Profesional.

Esta Consejería ha dispuesto:

#### I. AMPLIACION DE ENSEÑANZAS.

Los Centros de Formación Profesional dependientes de esta Consejería que se relacionan, ampliarán sus enseñanzas, a partir del curso académico 88-89, con las de los grados, profesiones y especialidades que para cada uno de ellos se detallan:

Isla de Gran Canaria.

I.F.P. de Santa Marfa de Gufa.

Segundo grado.

Rama Administrativa: especialidad no regulada "Contabilidad" (Autorizada por O.M. de 14 de agosto de 1980, B.O.E. del 29 de agosto).

I.F.P. del Cruce de Arinaga.

Segundo grado.

Rama de Hostelería y Turismo: especialidad de "Hostelería".

I.F.P. de Jinámar.  
Primer grado.  
Rama Peluquería y Estética: profesión de "Peluquería".

I.F.P. "Primero de Mayo" de Las Palmas de G.C.  
Segundo grado.  
Rama Sanitaria: especialidad de "Dietética y Nutrición".

I.F.P. "Lomo Apolinario" de Las Palmas de Gran Canaria.  
Primer grado.  
Rama de Metal: profesión de "Construcciones Metálicas".  
Segundo grado.  
Rama de Automoción: especialidad de "Mecánica y Electricidad del Automóvil" (primer curso).  
Rama de Metal: especialidad de "Máquinas y Herramientas".

Las enseñanzas de la rama de Metal anteriormente citadas se imparten por extinción en el Instituto de Formación Profesional "Cruz de Piedra" de las Palmas de Gran Canaria.

I.F.P. "Santiago Rivero" de Teror.  
Curso de enseñanzas complementarias para el acceso de primero a segundo grado.

Isla de Tenerife.

I.F.P. "Los Gladiolos" de Santa Cruz de Tenerife.  
Segundo grado.  
Rama Sanitaria: especialidad de "Dietética y Nutrición".

I.F.P. de San Andrés de Sta. Cruz de Tenerife.  
Segundo grado.  
Rama Administrativa: especialidad administrativa.  
Rama de Construcciones y Obras: especialidad de "Instalaciones".

I.P. "Virgen de la Candelaria", de S/C de Tenerife.  
Segundo grado.  
Rama de Electricidad y Electrónica: especialidad de "Instalaciones y Líneas".

Isla de El Hierro.

Sección del I.P. de Valverde de El Hierro.  
Segundo grado.  
Rama Administrativa: especialidad no regulada "Informática Empresarial" (Autorizada por O.M. de 14 de agosto de 1980, B.O.E. del 29 de agosto).

## II. EXTINCION DE ENSEÑANZAS.

A partir del curso 1988-89 se dejarán de impartir con carácter oficial en los Centros de Formación Profesional, que se relacionan, los cursos correspondientes a las enseñanzas que se indican, declaradas a extinguir.

Isla de Gran Canaria.

I.P. de Las Palmas de Gran Canaria.  
Primer grado.  
Rama Química: segundo curso de la profesión "Operador de Planta".

I.F.P. "Cruz de Piedra" de Las Palmas de Gran Canaria.  
Primer grado.  
Rama de Metal: profesión "Construcciones Metálicas".  
Segundo grado.  
Rama de Metal: especialidad "Máquinas y Herramientas".

I.F.P. de Sta. María de Guía e I.F.P. de Arucas.  
Segundo grado.  
Rama Administrativa y Comercial: segundo curso de la especialidad regulada "Administrativa".

I.F.P. de Sta. María de Guía.  
Segundo grado.  
Rama Administrativa y Comercial: especialidad no regulada "Comercial" (Autorizada por O.M. de 14 de agosto de 1980, B.O.E. del 29 de agosto).

Isla de Lanzarote.

I.P. de Arrecife de Lanzarote.  
Segundo grado.  
Rama Administrativa y Comercial: segundo curso de la especialidad regulada "Administrativa".  
Rama Sanitaria: segundo curso de la especialidad "Laboratorio".

Isla de Fuerteventura.

I.F.P. Puerto del Rosario.  
Segundo grado.  
Rama Sanitaria: segundo curso de la especialidad de "Laboratorio".

Isla de Tenerife.

C.E.I. de La Laguna e Institutos de Formación Profesional de Granadilla, La Orotava y Puerto de la Cruz.  
Segundo grado.  
Rama Administrativa y Comercial: segundo curso de la especialidad regulada "Administrativa".

I.P. "Virgen de la Candelaria" de Santa Cruz de Tenerife, Institutos de Formación Profesional de Garachico, La Guancha y San Marcos de Icod de los Vinos.  
Segundo grado.  
Rama Administrativa y Comercial: tercer curso de la especialidad regulada "Administrativa".

I.F.P. de La Guancha.  
Segundo grado.  
Rama de Electricidad y Electrónica: segundo curso de la especialidad "Electrónica Industrial".

## DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para dictar las Resoluciones que considere necesarias para la adecuada aplicación e interpretación de lo que por la presente se dispone.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

**2498 RESOLUCION de 3 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 9) de la Orden de 1 de diciembre de 1987 (B.O.C. de 18-1-88), por la que se abre la convocatoria para la solicitud de Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado, esta Dirección General,

## RESUELVE:

Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia al curso "Geología de La Gomera", en la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 1988.- La Directora General de Promoción Educativa, Ana Rosa Corrales Zumbado.

## ANEXO

- 1.- Manuela Casais Martínez... ptas. 7.500.
- 2.- Juana Emelina Delgado Bacallado... ptas. 7.500.
- 3.- Federico Fernández Porredón... ptas. 7.500.
- 4.- Gregorio Rodríguez Chico... ptas. 7.500.
- 5.- Rafael Santamaría Calvario... ptas. 7.500.
- 6.- Fabiola Afonso Delgado... ptas. 8.500.
- 7.- Pilar Aranega Lugo... ptas. 8.500.
- 8.- Carmelo Artcaga Castañeda... ptas. 8.500.
- 9.- Olga Díaz García... ptas. 8.500.
- 10.- Milagros Fernández Bencomo... ptas. 8.500.
- 11.- José Manuel González González... ptas. 8.500.
- 12.- Candelaria Martín Santana... ptas. 8.500.
- 13.- Miguel Ángel Negrín Fernández... ptas. 8.500.
- 14.- M<sup>a</sup> Candelaria Pérez Padrón... ptas. 8.500.
- 15.- Francisco Reyes Hernández... ptas. 8.500.
- 16.- Marianela Rodríguez Cordero... ptas. 8.500.
- 17.- Francisco Javier Román García... ptas. 8.500.

**2499 RESOLUCION de 4 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que**

*se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 9) de la Orden de 1 de diciembre de 1987 (B.O.C. de 18-1-88) por la que se abre la convocatoria para la solicitud de Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado, esta Dirección General,

## RESUELVE:

1) Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a diversas actividades, en la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados en el anexo I.

2) Denegar Bolsas de Ayuda, a los solicitantes relacionados en el anexo II, por los motivos que se indican.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 1988.- La Directora General de Promoción Educativa, Ana Rosa Corrales Zumbado.

## ANEXO I

- 1.- Antonio M<sup>a</sup> Borges Alvarez.  
"Jornadas de Hongos Microscópicos del suelo"; en Tenerife... ptas. 10.500.
- 2.- Gregorio José Cabrera Déniz.  
"Didáctica de la Historia del Arte", en Teruel... ptas. 39.000.
- 3.- Santiago Jiménez González.  
"Curso Extraordinario de Didácticas de las Matemáticas", en Salamanca... ptas. 36.000.
- 4.- Juan Jesús Santana González.  
"Jornadas de Educación de Adultos", en Zaragoza... ptas. 41.500.
- 5.- M<sup>a</sup> Rosa Albujar Robayna.  
"Jornadas de Educación de Adultos", en Zaragoza... ptas. 41.500.
- 6.- Miguel Segura Godoy.  
"XI Convención de Tesol-Spain", en Madrid... ptas. 30.500.
- 7.- Ana Sofía Ramírez Jaimez.  
"Curso de Monitores de Inglés", en Reading (Inglaterra)... ptas. 32.000.
- 8.- Rafael Arrocha Niz.  
"XIV Conferencia Mundial sobre Educación a Distancia", en Oslo (Noruega)... ptas. 92.500.
- 9.- Dolores Godoy Delgado.  
"VI Conferencia Internacional de Educación Matemática", en Budapest (Hungría)... ptas. 98.000.
- 10.- María del Carmen García González.  
"VI Congreso Internacional de Educación Matemática", en Budapest (Hungría)... ptas. 98.000.

- 11.- Francisco Javier Domínguez García.  
"VI Congreso Internacional de Educación Matemática",  
en Budapest (Hungría)... ptas. 98.000.
- 12.- Lucía Esther Henríquez Rodríguez.  
"VI Congreso Internacional de Educación Matemática",  
en Budapest (Hungría)... ptas. 98.000.
- 13.- Manuel Martín Santana.  
"XIII Conferencia Mundial sobre Educación para la  
Salud", en Houston (Tejas-USA)... ptas. 116.000.
- 14.- María Gloria Gutiérrez Hernández.  
"Curso de Inglés", en Worthing (Inglaterra)... ptas.  
110.000.
- 15.- María de la Cruz Cejudo Betancort.  
"Curso de Inglés", en Worthing (Inglaterra)... ptas.  
110.000.
- 16.- Juan Santiago Arencibia Arencibia.  
"Reunión Científica sobre avances en el estudio del  
pensamiento del profesor", en Sevilla... ptas. 22.500.
- 17.- Inmaculada María Rodríguez Collado.  
"I Jornadas Estatales: la escuela rural y el proyecto de  
reforma", en Guadalajara... ptas. 30.500.
- 18.- María Dolores Sánchez González.  
"XIII Escuela de Verano", en Madrid... ptas. 45.500.
- 19.- Magdalena Pereda Rodríguez.  
"Jornadas Nacionales de Investigación Educativa", en  
Santander... ptas. 38.000.

## ANEXO II

- 1.- Francisco Javier Domínguez García.  
"Centros Educativos de calidad y evaluación de su  
eficacia", en Teruel. Denegada en base al artº. 9 de la  
Orden de 1-12-87 (B.O.C. de 18-1-88).
- 2.- Manuel Jiménez Suárez.  
"Jornadas de Educación de Adultos", en Zaragoza.  
Denegada en base al artº. 9 de la Orden de 1-12-87  
(B.O.C. de 18-1-88).
- 3.- Oscar Medina Fernández.  
"Jornadas de Educación de Adultos", en Zaragoza.  
Denegada en base al artº. 9 de la Orden de 1-12-87  
(B.O.C. de 18-1-88).
- 4.- María del Carmen Palmes Pérez.  
"Jornadas de Educación de Adultos", en Zaragoza.  
Denegada en base al artº. 9 de la Orden de 1-12-87  
(B.O.C. de 18-1-88) y por documentación incompleta.

2500 RESOLUCION de 5 de agosto de 1988, de la  
Dirección General de Promoción Educa-  
tiva, por la que se conceden Bolsas de

*Ayuda para la asistencia a actividades de  
perfeccionamiento del profesorado.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 9)  
de la Orden de 1 de diciembre de 1987 (B.O.C. de 18-  
1-88) por la que se abre la convocatoria para la soli-  
citud de Bolsas de Ayuda para la asistencia a activi-  
dades de perfeccionamiento del profesorado, esta Direc-  
ción General,

## RESUELVE:

1) Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a  
diversas actividades, en la cuantía que se indica, a los  
solicitantes relacionados en el anexo I.

2) Denegar Bolsas de Ayuda, a los solicitantes  
relacionados en el anexo II, por los motivos que se  
indican.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de  
1988. - La Directora General de Promoción Educativa,  
Ana Rosa Corrales Zumbado.

## ANEXO I

- 1.- Berta Elvira de Juan Hernández.  
"XV Congreso Nacional de AELFA", en Sevilla...  
ptas. 28.500.
- 2.- Margarita Ruvira García.  
"Second European Meeting on the experimental  
analysis of behaviour" en Lieja (Bélgica)... ptas.  
54.000.
- 3.- María Vargas Paz.  
"Curso Intensivo de Rehabilitación Neuropediátrica,  
espina bífida, parálisis cerebral y trastornos del len-  
guaje", Las Palmas... ptas. 9.500.
- 4.- María Asunción Milagros Afonso Pérez.  
"VII Jornadas de Educación Especial", en Las  
Palmas... 11.500.
- 5.- María Dolores Macau Fabrega.  
"II Congreso Geológico de España", en Granada...  
ptas. 30.500.
- 6.- Francisco J. Herrera Suárez.  
"II Congreso Geológico de España", en Granada...  
ptas. 30.500.
- 7.- Francisco Javier Padilla Díaz.  
"VI Congreso Internacional de Educación Matemática",  
en Budapest (Hungría)... ptas. 98.000.
- 8.- María del Pino Lecuona Rodríguez.  
"Grammar and the communicativ teaching of english",  
en Edimburgo (Inglaterra)... ptas. 122.500.

## ANEXO II

- 1.- Candelaria Sánchez-Toledo de Armas.  
"XX Curso de Expresión, Comunicación y Psico-  
motricidad", en Barcelona.

Desestimada por no estar relacionada con la actividad que desempeña.

2.- Inés Delgado Acevedo.  
"Curso Superior de Filología Española", en Santander.  
Desestimada por tener mal la documentación.

3.- Miguel Angel Castan Belio.  
"Jornadas sobre Turismo: un análisis permanente" y  
"Desequilibrios territoriales y sistemas urbanos: áreas marginadas", en Teruel.  
Desestimada por documentación incorrecta.

4.- Miguel Angel Castan Belio.  
"Curso intensivo de entrenamiento para la mejora de la enseñanza" en La Laguna (Tenerife).  
Desestimada por ser la actividad en la misma isla de destino del solicitante.

**2501 RESOLUCION de 6 de agosto de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 9) de la Orden de 1 de diciembre de 1987 (B.O.C. de 18-1-88) por la que se abre la convocatoria para la solicitud de Bolsas de Ayuda para la asistencia a actividades de perfeccionamiento del profesorado, esta Dirección General,

#### RESUELVE:

Conceder Bolsas de Ayuda para la asistencia a "Encuentro-valoración programa Harimaguada", en la cuantía que se indica, a los solicitantes relacionados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de agosto de 1988.- La Directora General de Promoción Educativa, Ana Rosa Corrales Zumbado.

#### A N E X O

- 1.- Brisson Acosta, Pilar... ptas. 8.000.
- 2.- González Alen, Julia... ptas. 8.000.
- 3.- Guedes Báz, Ana María... ptas. 8.000.
- 4.- Jaén Otero, Bernardo... ptas. 8.000.
- 5.- Morales Martín, Ana... ptas. 8.000.
- 6.- Medina Reyes, Yolanda... ptas. 8.000.
- 7.- Mingarro González, Vicente... ptas. 8.000.
- 8.- Rivero Castellano, José A.... ptas. 8.000.
- 9.- Rodríguez Collado, Inmaculada María... ptas. 8.000.
- 10.- Armas Morales, María Isabel de... ptas. 10.500.
- 11.- Bayo Muro, José María... ptas. 10.500.
- 12.- Durruty Meaca, Ana María... ptas. 10.500.
- 13.- Espino Falcón, Norberta... ptas. 10.500.
- 14.- González Cabrera, Margarita... ptas. 10.500.

- 15.- González Marrero, Antonia Angeles... ptas. 10.500.
- 16.- González Martín, Margarita... ptas. 10.500.
- 17.- González Sosa, María Josefa del Rosario... ptas. 10.500.
- 18.- Martín Artilas, María Isabel... ptas. 10.500.
- 19.- Mateos Mateos, Susana... ptas. 10.500.
- 21.- Méndez Estupiñan, Norberto... ptas. 10.500.
- 21.- Muñoz Martos, Mercedes... ptas. 10.500.
- 22.- Ramos Navarro, María Adela... ptas. 10.500.
- 23.- Ravclo Ramírez, María Rosa... ptas. 10.500.
- 24.- Riesco González, Arístides... ptas. 10.500.
- 25.- Rodríguez Rodríguez, Elías... ptas. 10.500.
- 26.- Roger Aguiar, Carmelo J.... ptas. 10.500.
- 27.- Aurensanz Lázaro, María Pilar... ptas. 7.000.
- 28.- Estévez González, Faustino... ptas. 7.000.
- 29.- Gallo García, María Jesús... ptas. 7.000.
- 30.- Gutiérrez Díaz, María Purificación... ptas. 7.000.
- 31.- Ramos Cubas, Carmen Dolores... ptas. 7.000.
- 32.- Rodríguez Moreno, Ramón... ptas. 7.000.
- 33.- Sánchez-Girón Delgado, Sagrario... ptas. 7.000.
- 34.- Tuero Gil-Delgado, Angeles de... ptas. 7.000.
- 35.- Rodríguez González, Antonio J.... ptas. 8.000.

#### Consejería de Política Territorial

**2502 RESOLUCION de 22 de julio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se toma conocimiento del Texto Refundido del Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial Las Gaviotas, del término municipal de Pájara (Fuerteventura).**

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción, en el Boletín Oficial de Canarias, del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 28 de abril de 1988, por el que se toma conocimiento del Texto Refundido del Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial Las Gaviotas, del término municipal de Pájara, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

#### A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de abril de 1988, adoptó, entre otros, Acuerdo del siguiente tenor:

"Tomar conocimiento del Texto Refundido del

Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial Las Gaviotas, del término municipal de Pájara, en el que se recogen las condiciones señaladas por la Comisión en su Acuerdo de 23 de febrero de 1988".

**2503 RESOLUCION de 22 de julio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se toma conocimiento del Texto Refundido de la Revisión del Plan Parcial Pueblo Tauro, del término municipal de Mogán (Gran Canaria).**

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias, del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 28 de abril de 1988, por el que se toma conocimiento del Texto Refundido de la Revisión del Plan Parcial Pueblo Tauro, del término municipal de Mogán, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

#### ANEXO

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de abril de 1988, adoptó, entre otros, Acuerdo del siguiente tenor:

"Tomar conocimiento del Texto Refundido de la Revisión del Plan Parcial Pueblo Tauro, en el que se recogen las condiciones señaladas por la Comisión en su Acuerdo de 23 de febrero de 1988."

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

**2504 RESOLUCION de 10 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, sobre subvenciones gestionadas para la conversión de desempleados en trabajos autónomos.**

La Orden del Ministerio de Trabajo, de 21 de junio de 1988, establecía una serie de programas de lucha contra el desempleo mediante el fomento a la creación de empleo. Dentro de estos programas se encuentra el que fomenta el trabajo autónomo mediante la reconversión de trabajadores desempleados.

Para ello se habilitaron por la Administración del Estado, los fondos necesarios para su gestión por la Comunidad Autónoma de Canarias dadas las competencias que ésta tiene en la materia.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma han incorporado en sus partidas LA 92601, LA 88279501 y LA 88278601 un total de noventa y cuatro millones veintiocho mil cuatrocientas pesetas (94.028.400 ptas.) que para su gestión, encaminada a cumplimentar el programa anteriormente expuesto, se han asignado a esta Comunidad Autónoma por el Ministerio de Trabajo.

Firmados los correspondientes convenios de colaboración con las entidades financieras procede, sin más trámite, la puesta en marcha del programa.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica,

#### RESUELVE:

1.- Las condiciones para el acceso a las subvenciones son las que se determinan en la Orden Ministerial de 21-2-86 (B.O.E. de 27-2-86).

2.- Destinar sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.) para la subvención de intereses de acuerdo con el artº. 5 de dicha Orden Ministerial.

3.- Destinar treinta y cuatro millones veintiocho mil cuatrocientas pesetas (34.028.400 ptas.) al concepto de rentas de subsistencia.

4.- La solicitud se hará en los modelos de instancia ajustados al anexo de la presente Resolución, acompañando los documentos que en la misma se indican y se facilitarán en las Direcciones Territoriales de Trabajo y en las entidades financieras colaboradoras, las cuales funcionan como centros de información.

5.- Las solicitudes habrán de efectuarse ante la entidad prestataria la cual, concluida la operación de préstamo, las remitirá a la Dirección Territorial de Trabajo, quienes a su vez, las remitirán en el plazo de 5 días con su informe a la Dirección General de Trabajo que resolverá dentro de los 30 días siguientes.

6.- A los efectos previstos en el artº. 8.a) de la Orden Ministerial de 21-2-86, los criterios prevalentes para la concesión serán el interés social del proyecto, posibilidad de generar empleo, pertenecer a zona con elevado índice de desempleo y duración del paro.

7.- Los expedientes incoados con arreglo a este programa, habrán de tener entrada en la Dirección General de Trabajo como máximo, el día 15 de noviembre del corriente año, por razones de cierre de ejercicio contable.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 1988.- La Secretaria General Técnica, Mª Dolores Morales Ojeda.

## A N E X O

D. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, D.N.I. nº \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, solicita acogerse a los beneficios que determina la O.M. de 21-2-86 para la promoción del trabajo autónomo en sus modalidades de subvención de intereses/renta de subsistencia (1) por entender que reúne los requisitos exigidos legalmente.

A tal efecto acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de la Oficina de Empleo sobre tiempo de permanencia en desempleo.
- Original o copia compulsada de la resolución del INEM aprobatoria de la capitalización de la prestación de desempleo.
- Proyecto empresarial viable.
- Declaración de Renta o declaración jurada de ingresos cónyuge/unidad familiar.

(Señalar con una cruz los documentos que procedan.)

(1) Tachar lo que no proceda.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 1988.

DIRECCION TERRITORIAL DE TRABAJO DE  
PARA ANTE ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

### Consejería de Turismo y Transporte

**2505** *ORDEN de 30 de agosto de 1988, por la que se convoca concurso para el otorgamiento de becas, para cursar estudios de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, en las Escuelas de Turismo radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La importancia económica y social del sector turístico exige por parte de la Consejería de Turismo y Transporte del Gobierno de Canarias, la adopción de medidas que posibiliten la formación de buenos profesionales del mismo. Entre estos profesionales se encuentran los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, llamados a ocupar puestos importantes en el sector.

Dada la naturaleza privada de los Centros de Enseñanzas Turísticas radicados en la Comunidad Autónoma de Canarias, se estima conveniente otorgar becas que ayuden a aquellos estudiantes con menos recursos económicos, para lo cual la Consejería de

Turismo y Transportes dispone de dotación a tal fin en sus dotaciones presupuestarias.

En su virtud y a tenor de las facultades que me confiere la legislación vigente,

## D I S P O N G O:

**Artículo único.-** Se convoca concurso para el otorgamiento de becas, con carácter individual, para cursar estudios de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas en las Escuelas de Turismo radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, por un importe global de diez millones de pesetas (10.000.000 pesetas), de acuerdo con las bases que figuran como anexo de la presente Orden.

## D I S P O S I C I O N E S F I N A L E S

*Primera.-* En lo no previsto por la presente Orden, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de Canarias 200/1985, de 13 de junio, por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

*Segunda.-* La Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística dictará las resoluciones necesarias para la ejecución de la presente Orden.

*Tercera.-* La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de agosto de 1988.

EL CONSEJERO DE TURISMO  
Y TRANSPORTES,  
Blas Rosales Henríquez.

## A N E X O

Bases que han de regir el concurso para el otorgamiento de becas para cursar estudios de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas en Escuelas de Turismo radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**PRIMERA.-** Para tener acceso al concurso, los interesados deberán encontrarse matriculados para el curso académico 88/89 en alguna de las Escuelas de Turismo radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**SEGUNDA.-** Se establecen dos modalidades de becas: A) Becas a estudiantes residentes en la isla en que radica el centro de estudios, y B) Becas a alumnos residentes en otras islas. La cuantía de las primeras será de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) cada una, en número de ochenta (80); siendo la de las segundas, de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas), y en número de cuarenta (40).

**TERCERA.-** Las instancias para tomar parte en el

concurso se cumplimentarán conforme al modelo adjunto, y se dirigirán a la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística (C/ Prof. Agustín Millares Carló, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, y C/ La Marina, número 57, de Santa Cruz de Tenerife), antes del 15 de octubre de 1988. Dichas instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del D.N.I. del interesado.
- 2.- Resguardo del pago de la matrícula o último recibo, en su caso.
- 3.- Certificado de convivencia familiar expedido por el Ayuntamiento correspondiente.
- 4.- Certificación académica o fotocopia compulsada de las calificaciones del último curso académico.
- 5.- Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio (1987), o, en su caso:
  - Certificación del Departamento de Pensiones de las Direcciones Provinciales de la Seguridad Social.
  - Certificación del INEM de las cantidades percibidas por subsidio de desempleo.
  - Certificación de exención del pago del Impuesto expedida por la Delegación de Hacienda y Declaración Jurada de ingresos.
- 6.- Documento acreditativo de los gastos de alojamiento, mediante aportación de fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento o factura pro-forma de establecimiento alojativo, siempre que el interesado se viera obligado a residir durante el curso en lugar que no sea el domicilio familiar.
- 7.- Memoria explicativa de los gastos de transporte, en su caso. No se tendrá en cuenta el desplazamiento urbano hasta el centro de estudio, salvo que el interesado se viese obligado a utilizar varios medios de transporte, en cuyo caso se consignarán los trayectos y medios de transportes empleados y el cálculo de los gastos se hará excluyendo el último trayecto urbano.

CUARTA.- Para la concesión de las becas, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) La capacidad económica de los solicitantes.
- b) El expediente académico de los mismos.

QUINTA.- Para evaluar la capacidad económica, se estará a lo siguiente:

- 1.- Los ingresos familiares (A), serán los que figuren como ingresos brutos en la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, minorados por las cantidades satisfechas por seguros sociales; o los que resulten de las certificaciones del INEM o de la Seguridad Social.

2.- Los gastos de transporte (B), serán los que concurren en su caso, según las tarifas y reducciones vigentes.

3.- Los gastos de matrícula y de cuotas (C), serán la suma de las cantidades a satisfacer por ambos conceptos.

4.- Los gastos de alojamiento (D), serán los justificados documentalmente.

5.- Los ingresos netos familiares (E), serán los resultantes de deducir de los ingresos (A) la suma de los gastos justificados (B + C + D), o sea,  $E = A - (B + C + D)$ .

6.- Los ingresos netos así obtenidos se dividirán por el número de miembros de la unidad familiar (F), que será el que figure en el certificado de convivencia, y la cantidad resultante ( $G = E : F$ ), será puntuada conforme al baremo siguiente:

INGRESOS ANUALES	PUNTOS
- Menos de 50.000	10'00
De 50.000 a 60.000	9'50
De 60.001 a 70.000	9'00
De 70.001 a 80.000	8'50
De 80.001 a 90.000	8'00
De 90.001 a 100.000	7'50
De 100.001 a 120.000	7'00
De 120.001 a 140.000	6'00
De 140.001 a 160.000	5'00
De 160.001 a 180.000	4'00
De 180.001 a 200.000	3'00
De 200.001 a 250.000	2'00
De 250.001 a 300.000	1'00
Más de 300.001	0'50

SEXTA.- El expediente académico se valorará conforme al baremo siguiente:

CALIFICACIONES	PUNTOS
Aprobado	0'2
Notable	0'4
Sobresaliente	0'6
Matrícula de Honor	0'8

Una vez aplicado el baremo a las calificaciones del último año académico, la puntuación resultante se dividirá por el número total de asignaturas del curso, y el coeficiente resultante será la puntuación válida por expediente académico.

SEPTIMA.- Procedimiento de adjudicación.

1º.- Dentro de la modalidad de becas, el 5% del número total se adjudicará atendiendo exclusivamente al expediente académico. A tal fin, las solicitudes recibidas se ordenarán en función de la puntuación por expediente, resultando beneficiarios los que alcancen las mayores puntuaciones, hasta cubrir el número de cuatro (4) becas en la modalidad A y dos (2) en la modalidad B.

2º.- Las restantes becas se adjudicarán contemplando conjuntamente la capacidad económica y el expediente académico. La puntuación correspondiente a cada solicitante será la que resulte de la suma de las puntuaciones por cada uno de los conceptos. Las solicitudes serán ordenadas de acuerdo con su puntuación, para cada una de las modalidades, resultando beneficiarios los solicitantes que hubieran alcanzado mayor puntuación.

OCTAVA.- La baremación y propuesta de Resolución del concurso se efectuará por un Tribunal compuesto de la forma siguiente:

PRESIDENTE: el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística.

VOCALES: los Directores Territoriales de Turismo de ambas provincias.

Los Directores de las Escuelas de Turismo de Canarias.

SECRETARIO: un Técnico de la Consejería de Turismo y Transportes.

El Tribunal se constituirá en el plazo de siete (7) días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

NOVENA.- Finalizada la baremación y en plazo no superior a quince (15) días, desde la constitución del Tribunal, éste elevará al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes la oportuna propuesta para su ulterior y definitiva Resolución y concesión de becas.

DECIMA.- La aceptación de las becas se entiende implícita en la aportación de los documentos necesarios para su efectividad. La no aportación de los mismos, en el plazo de un (1) mes desde la publicación de la Orden por la que se resuelve el concurso, equivaldrá a la renuncia a su derecho y posibilitará la concesión de becas a los interesados que siguieran en puntuación al último beneficiario.

UNDECIMA.- El incumplimiento, por el beneficiario, del destino para el que se otorga la beca, determinará la obligación de reintegrar la cantidad abonada, más el interés de demora correspondiente. A tal fin los beneficiarios habrán de aportar antes del día 1 de julio de 1989, certificación expedida por la Escuela de Turismo correspondiente, de haber realizado el curso para el que la beca le fue concedida.

#### INSTANCIA MODELO

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_, D. N.I. nº \_\_\_\_\_,  
 domicilio familiar: C/ \_\_\_\_\_,  
 población \_\_\_\_\_, domicilio a efecto de notificaciones \_\_\_\_\_,  
 teléfono \_\_\_\_\_, población \_\_\_\_\_

Expone a V. I. que deseando realizar estudios correspondientes al \_\_\_\_\_ curso de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas en la Escuela de Turismo de \_\_\_\_\_ y creyendo reunir los

requisitos establecidos en las bases del concurso para el otorgamiento de becas para cursar estudios de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas convocado por esa Consejería,

Solicita a V.I. le sea concedida una beca para cursar estudios de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas conforme a lo establecido en las referidas bases del concurso convocado por la Consejería de Turismo y Transportes por Orden de fecha de 30 de agosto de 1988 (B.O.C. nº 113 de 7-9-88).

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1988.

(Firma)

#### DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Fotocopia D.N.I.

Resguardo del pago de la matrícula.

Certificado de convivencia familiar.

Certificación académica/fotocopia compulsada de calificaciones.

Fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Certificación del Departamento de Pensiones de la Dirección Provincial de la Seguridad Social.

Certificación del INEM.

Documento acreditativo de los gastos de alojamiento.

Memoria de gastos de transporte.

Otros documentos:

INGRESOS FAMILIARES (A)

GASTOS DE TRANSPORTE (B)

GASTOS DE MATRICULA Y CUOTAS (C)

GASTOS DE ALOJAMIENTO (D)

INGRESOS NETOS FAMILIARES (E)

Nº DE PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL DOMICILIO FAMILIAR (F)

INGRESOS NETOS: NUMERO DE PERSONAS (G = E : F)

PUNTUACION POR INGRESOS

PUNTUACION POR EXPEDIENTE ACADEMICO

PUNTUACION TOTAL

(Los espacios en recuadros serán cumplimentados por la Consejería de Turismo y Transportes).

#### VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas,  
 Vivienda y Aguas

1116 ORDEN de 11 de agosto de 1988, por la que se convoca subasta con admisión previa (procedimiento abierto) para la contratación de obras de "Refuerzo de firme en carreteras de las islas de Gran Canaria y Lanzarote".

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca las siguientes subastas con admisión previa (procedimiento abierto):

1.- Objeto.- La ejecución de las obras que se detallan en la relación adjunta y con las referencias que se citan.

2.- Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Proyecto, están de manifiesto para su examen durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina en el Servicio de Carreteras de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la planta 10 del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

3.- Modelo de proposición.- Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Documentos que han de presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

5.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser entregadas en sobre cerrado en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, planta 9ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, hasta las 12 horas del día 3 de octubre de 1988.

En el caso de que las ofertas se envíen por Correo el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado modificado por Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre.

6.- Examen de proposiciones.- a) Admisión previa: finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en un plazo no superior a los diez días naturales, contados a partir del siguiente, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, previo examen de la documentación presentada en el sobre nº 2, resolverá la admisión previa de los licitantes a la subasta.

b) Calificación de documentos y proposiciones económicas: la Mesa de Contratación que se reunirá el día 17 de octubre de 1988, previa declaración de los licitantes admitidos, calificará los documentos presentados en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables se procederá por la Mesa en el mismo acto a la apertura de proposiciones económicas.

Si por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables se hará constar en el tablón de anuncios, para que en un plazo no superior a tres días naturales, contados a partir del siguiente se subsanen dichos defectos señalándose asimismo el día y hora de apertura de proposiciones económicas previa declaración de los licitadores admitidos.

7.- Abono de anuncios.- Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 1988.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,  
VIVIENDA Y AGUAS. P.S.  
EL CONSEJERO DE  
POLITICA TERRITORIAL,  
Carlos Menvielle Laccourreye.

Decreto 219/1988, de 3 de agosto, (B.O.C. nº 100 de 8-8-88).

#### RELACION QUE SE CITA:

1.- Proyecto de "Refuerzo de firme de la Carretera GC-230 Arucas a Teror entre los pp.kk. 0,000 al 6,500. Tramo : Arucas-Los Castillos (isla de Gran Canaria). Clave: 05-GC-051". Presupuesto de contrata: 33.955.131 ptas. Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 1988. Fianza provisional: 679.103 ptas. Fianza definitiva: 1.358.205 ptas. Clasificación requerida: grupo G - Viales y Pistas; subgrupo 4 - con firmes de mezclas bituminosas; categoría e). Sin derecho a revisión de precios.

2.- Proyecto de "Refuerzo de firme de la Carretera GC-740 de Arrecife a Tinajo, entre los pp.kk. 0,500 al 2,000 y 5,000 al 8,000 (isla de Lanzarote). Clave 05-LZ-062". Presupuesto de contrata: 43.411.360 ptas. Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 1988. Fianza provisional: 868.227 ptas. Fianza definitiva: 1.736.454 ptas. Clasificación requerida: grupo G - Viales y Pistas; subgrupo 4 - con firmes de mezclas bituminosas; categoría e). Si derecho a revisión de precios.

#### Consejería de Turismo y Transportes

1117 ANUNCIO de 29 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la convocatoria de subasta abierta, con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Accesos al embarcadero de Sardina del Norte", en Gáldar (Gran Canaria).

La Consejería de Turismo y Transportes convoca subasta abierta, con trámite de admisión previa, para la contratación de la ejecución de las obras de "Accesos al embarcadero de Sardina del Norte", en Gáldar (Gran Canaria), a cuyo efecto hace constar lo siguiente:

1.- Objeto del contrato: obras de "Accesos al embarcadero de Sardina del Norte", en Gáldar (Gran Canaria), conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto confeccionados a tal fin.

2.- Plazo de ejecución: doce (12) meses, contados a partir del día siguiente al de la orden de inicio de las obras dictada por la Consejería de Turismo y Transportes.

3.- Lugar de manifiesto de Pliego y Proyecto: estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Consejería de Turismo y Transportes, en C/ La Marina, núm. 57, de Santa Cruz de Tenerife, y C/ Prof. Agustín Millares Carló, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas de oficina.

4.- Garantía provisional: será del 2% del presupuesto total de la obra, estando exentos los contratistas que acrediten fehacientemente la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

5.- Garantía definitiva: será del 4% del presupuesto total de la obra.

6.- Clasificación requerida: grupo C, todos los subgrupos, categoría e).

7.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las doce horas.

Las proposiciones se entregarán o remitirán a los Registros Generales de la Consejería de Turismo y Transportes, en Santa Cruz de Tenerife, C/ La Marina, núm. 57, y en Las Palmas de Gran Canaria, en C/ Prof. Agustín Millares Carló, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria.

8.- Presupuesto: el presupuesto máximo de adjudicación es de ochenta y siete millones trescientas sesenta y cinco mil novecientas setenta y seis (87.365.976) pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1988.....	6.452.229 pesetas.
1989...	80.913.747 pesetas.

9.- Proposiciones: constarán de tres sobres, uno para la "Documentación General", otro para la "Documentación para la Admisión Previa" y otro para la "Proposición Económica".

10.- Admisión previa: la Consejería de Turismo y Transportes examinará la documentación presentada en el sobre núm. 1, y resolverá, en el plazo de los 12 días naturales siguientes al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, las empresas que serán admitidas a la licitación.

11.- Apertura de proposiciones: la apertura de los sobres números 2 y 3, se llevará a efecto por la Mesa de Contratación designada a tal fin, a las diez (10) horas del duodécimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público que se celebrará en la sede de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura

Turística, en el Edif. de Usos Múltiples, 7ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de agosto de 1988.- El Secretario General Técnico, Francisco José Alonso Valerón.

**1118** ANUNCIO de 29 de agosto de 1988, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la convocatoria de subasta abierta, con trámite de admisión previa, para la contratación de la ejecución de las obras de la "Segunda fase de la Avenida de Los Descubridores", en San Sebastián de La Gomera.

La Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias convoca subasta abierta, con trámite de admisión previa, para la contratación de la ejecución de las obras de la "Segunda fase de la Avenida de Los Descubridores", en San Sebastián de La Gomera, a cuyo efecto hace constar lo siguiente:

1.- Objeto del contrato: obras de la Segunda fase de la Avenida de Los Descubridores, en San Sebastián de La Gomera, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto confeccionados a tal fin.

2.- Plazo de ejecución: diez (10) meses, contados a partir del día siguiente al de la orden de inicio de las obras, dictada por la Consejería de Turismo y Transportes.

3.- Lugar de manifiesto de Pliego y Proyecto: estarán a disposición de los interesados en las dependencias de la Consejería de Turismo y Transportes en C/ La Marina, núm. 57, de Santa Cruz de Tenerife, y en la C/ Prof. Agustín Millares Carló, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, dentro el plazo de presentación de proposiciones y en horas de oficina.

4.- Garantía provisional: será del 2% del presupuesto total de la obra, estando exentos los contratistas que acrediten fehacientemente la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

5.- Garantía definitiva: será del 4% del presupuesto total de la obra.

6.- Clasificación requerida: grupo C, todos los subgrupos; grupo I, subgrupo 1; grupo K, subgrupos 4, 5 y 6, categoría e).

7.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las doce horas.

Las proposiciones se entregarán o remitirán a los

Registros Generales de la Consejería de Turismo y Transportes, en Santa Cruz de Tenerife, C/ La Marina, núm. 57, y Las Palmas de Gran Canaria, C/ Prof. Agustín Millares Carló, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta.

8.- Presupuesto: el presupuesto máximo de adjudicación es de noventa millones ochocientos noventa y seis mil doscientas noventa y seis (90.896.296) pesetas, distribuidos en las siguientes anualidades:

1988...	28.075.000 pesetas.
1989...	62.821.296 pesetas.

9.- Propositiones: constarán de tres sobres, uno para la "Documentación General", otro para la "Documentación para la Admisión Previa" y otro para la "Proposición Económica".

10.- Admisión previa: la Consejería de Turismo y Transportes examinará la documentación presentada en el sobre núm. 1, y resolverá, en el plazo de los 12 días naturales siguientes al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, las empresas que serán admitidas a la licitación.

11.- Apertura de las proposiciones: la apertura de los sobres números dos y tres se llevará a efecto por la Mesa de Contratación designada al efecto, a las diez horas del duodécimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público que se celebrará en la sede de la Consejería de Turismo y Transportes, en la C/ La Marina, núm. 57, de Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de agosto de 1988.- El Secretario General Técnico, Francisco José Alonso Valerón.

#### Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

**1119 ANUNCIO** por el que se convoca concurso para contratar los servicios de limpieza del Mercado Municipal de Minoristas de Maspalomas y Centro Comercial anexo al mismo.

Objeto: la adjudicación, en modalidad de concurso, de los trabajos de limpieza viaria de las zonas comunes del Mercado Municipal de Minoristas de Maspalomas y Centro Comercial anexo al mismo.

Plazo: dos años (2).

Tipo de licitación: 14.000.000 ptas., como máximo.

Garantía provisional: 280.000 ptas.

Proposiciones: deberán presentarse en el Registro Gral., en las Casas Consistoriales, ajustadas al modelo oficial, en horas de 9 a 13, durante los veinte (20) días hábiles contados a partir del presente anuncio en el B.O.P. y B.O.C., última inserción.

Exposición de documentos: el expediente podrá ser examinado durante el indicado plazo en las Casas Consistoriales y oficinas municipales de Maspalomas.

Reclamaciones: podrán formularse, en escrito fundado, dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de concurso.

Apertura de plicas: tendrá lugar en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales el día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de  
edad, profesión \_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ nº  
, D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio (o de  
la persona o entidad que represente), enterado de los  
Pliegos de Condiciones que rigen la licitación para la  
contratación de los servicios de limpieza del Mercado  
Municipal de Minoristas de Maspalomas y Centro  
Comercial anexo al mismo, y, estando interesado en  
concurrir a la misma manifiesta:

1.- Que no se halla incurso (ni la persona o entidad que represente, en su caso) en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

2.- Que acepta en su integridad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, obligándose, caso de ser adjudicatario, a su exacto cumplimiento.

3.- Que declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, comprometiéndose a mantener tal situación durante la vigencia del contrato, así como a aportar tan pronto fuere requerido para ello, los documentos que justifiquen tales extremos, en los términos del artº. 23 ter. del Reglamento de Contratos del Estado.

4.- Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

5.- Que acompaña el estudio detallado de los distintos componentes del precio ofertado, así como las referencias.

6.- Que ofrece el precio de \_\_\_\_\_ ptas.

(Lugar, fecha y firma)

San Bartolomé de Tirajana, a 8 de agosto de 1988.-  
El Alcalde.